



Río Grande, 12 de Abril de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 00037/2017, caratulado "Adquisición de elementos de librería para el TCM";

Considerando:

Que, por Nota N° 045/2017 Letra: T.C.M.-D.A., la Directora de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal solicita la compra de elementos de librería.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, bajo el número de Mesa de Entradas 8514 de fecha 28/03/2017 ingresa la Factura B N° 0006-00092759 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 416,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis con 00/100).

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8515 de fecha 28/03/2017 ingresa la Factura B N° 0006-00092760 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 5.872,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100).

Que, bajo número de Mesa de Entradas 8558 de fecha 07/04/2017 ingresa la Factura B N° 0003-00003581 de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.660,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y modificatorias y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0006-00092759 por la suma de \$ 416,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciséis con 00/100) y de la Factura B N° 0006-00092760 por la suma de \$ 5.872,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100) ambas de la firma Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, haciendo un monto total a pagar de \$ 6.288,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00003581 de la firma Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.660,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

ARTICULO 3°.-REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.01 por la suma de \$ 3.248,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100); a la partida 02.03.03 por la suma de \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte con 00/100); a la partida 02.05.05 por la suma de \$ 3.660,00 (Pesos




Municipio de Río Grande

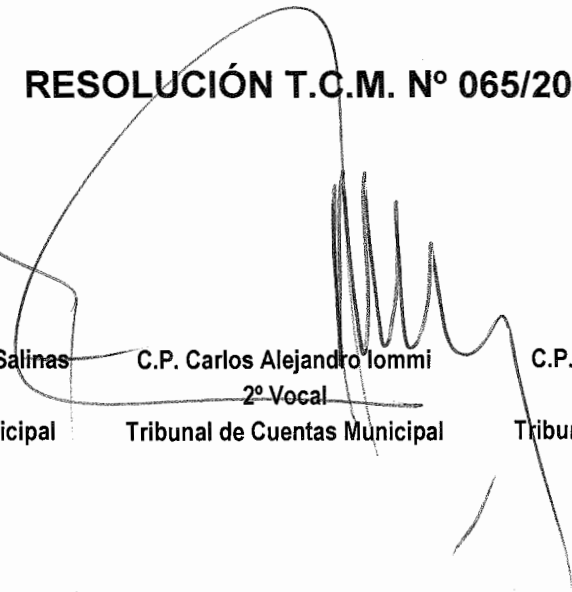



Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100); a la partida 02.09.02, por la suma de \$ 2.731,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Uno con 00/100) y a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 189,00 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 9.948,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 065/2017.


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal